

AÑO 2020



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal la creación de la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro.



Neuquén, 16 de julio de 2020.

*A la Señora Presidenta del
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén
Claudia Argumero
S _____ / _____ D*

De mi consideración:

Nos dirigimos a Ud. como concejales integrantes del Bloque Juntos por el Cambio – UCR, a fin de acompañar a la presente el proyecto de ordenanza que se adjunta y que tiene por objeto declaración de interés, por parte de este cuerpo legislativo, de la creación de la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro, en aras de promover y acompañar la actividad realizada por la mencionada asociación.

Solicitamos en consecuencia, se disponga el formal ingreso del proyecto por la Secretaría Legislativa a los fines de su incorporación para la próxima sesión del Concejo Deliberante de Neuquén.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con mi más distinguida consideración.

*Guillermo Claudio Monzani
Concejal
Juntos por el Cambio - UCR*

*Jorgelina González
Concejala
Juntos por el Cambio - UCR*

*Rodolfo Casaró Jabat
Concejala
Juntos por el Cambio - UCR*

PROYECTO DE DECLARACION



VISTO:

La Ordenanza N.º 7680/96-CD; Art. 9 inc. 6), 7), 11), Art. 17, Art. 18, Art. 21, Art. 22 de la Carta Orgánica Municipal; Art. 45, Art. 47 y Art. 48 de la Constitución de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

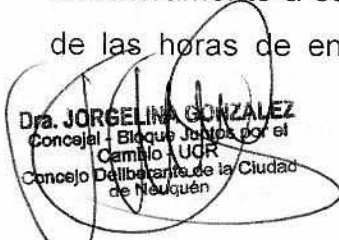
Que el fútbol se constituye como uno de los deportes más populares de Argentina y cada vez son más las mujeres en todo el mundo que practican este deporte, siendo particularmente relevante que en la ciudad de Neuquén las mujeres juegan al fútbol desde hace más de cuarenta años.

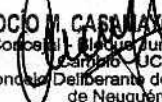
Que la práctica habitual de cualquier deporte proporciona desarrollo integral y social a quien se involucran en el mismo, así como permite generar vínculos como la amistad. De la misma forma la actividad permite incorporar valores como el compañerismo, la responsabilidad, el compromiso con el equipo, la disciplina y el respeto hacia los demás. Por otro lado, no se puede dejar de advertir que la actividad física y el deporte redundan en una mejor calidad de vida.

Que en marzo de 2020 se cumplió un año de la implementación de la llamada profesionalización del fútbol femenino argentino. En el ámbito regional las jugadoras de toda la ciudad de Neuquén confluyen sin diferencias geográficas en distintos torneos organizados en ambas provincias, de allí que en la ciudad de Neuquén urge lograr un desarrollo del fútbol femenino real y sostenido en el tiempo, máxime teniendo en cuenta que el crecimiento de este deporte brinda beneficios no solo a las deportistas sino también a sus familiares y amigos al permitir un amplio desarrollo sociocultural.

Que es necesario hacer un minucioso y planificado trabajo para crear las divisiones inferiores y que de esa manera desde las formativas del fútbol femenino las niñas incorporen hábitos saludables y deportivos, así como los valores que brinda el fútbol.

Que el talento de las niñas, adolescentes y mujeres de la región exige torneos que tengan en cuenta todas sus necesidades y requerimientos para preservar la salud de cada una de las jugadoras. Sin embargo, se debe resaltar que la falta de infraestructura e inversión en el fútbol femenino de la ciudad deja a las jugadoras sin posibilidades de percibir un ingreso económico desde el fútbol. A ello se le suma que al no poder percibir un ingreso económico, se limita a las jugadoras en sus posibilidades de dedicarse exclusivamente a este deporte, por lo que debe priorizar su trabajo en detrimento de las horas de entrenamiento o cuidados físicos. De allí que es necesaria la


Dra. JORGELINA GONZALEZ
Concejala - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


ROCIO M. CASAMAYOR JABAT
Concejala - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Ing. GUILLERMO MONZANI
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

visibilización de las jugadoras en los barrios y en los distintos torneos para que cada vez más mujeres se sumen a este deporte.

Que el fútbol femenino comunitario de los barrios de la ciudad de Neuquén que contiene a decenas de miles de jugadoras requiere mayor inversión para su crecimiento; existen equipos barriales que no cuentan con los elementos indispensables para la práctica de este deporte así como tampoco un espacio físico. De suyo que los costos económicos para obtener los elementos deportivos necesarios para un óptimo desarrollo de la actividad son muy elevados y a veces resultan imposibles de afrontar para los equipos.

Que son reiterados los reclamos de las jugadoras por mejores condiciones en torneos y ligas de la ciudad, por lo cual es necesario acompañar el crecimiento de este deporte con inversión, infraestructura y capacitaciones.

Que la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro se creó en la ciudad de Neuquén con el objetivo de ser un espacio de encuentro de jugadoras, entrenadoras, dirigentes, árbitras, profesionales de distintas disciplinas, familiares y amigos que deseen impulsar acciones tendientes a mejorar aquel deporte en ambas provincias. La misma representa el primer espacio de impulso y desarrollo para las jugadoras de la ciudad de Neuquén. Por otro lado resulta relevante destacar que la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro es un lugar que promueve la reflexión de la actividad en ambas provincias, para que sean las propias protagonistas las que alcen la voz y sean las principales beneficiarias del cambio positivo, y que dicha actividad se genera en un marco de respeto por las diferentes opiniones y el debate constructivo y deliberativo.

Que la Asociación realiza un trabajo de abordaje integral de las necesidades, urgencias e inquietudes de las jugadoras. De suyo que la Asociación no promueve acciones violentas ni en contra de ninguna persona física o jurídica sino solo a favor del deporte y sus beneficiarias.

Que la Asociación propone un trabajo conjunto con clubes formales y comunitarios así como con instituciones interesadas en el crecimiento de este deporte.

Que aunque la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro comenzó a generar acciones en noviembre del 2019, estableció el 11 de marzo de 2020 como fecha de inicio de sus actividades formales, con sede en Neuquén capital y con alcance a ambas provincias, en el marco del Mes de las Mujeres.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


EMITE LA SIGUIENTE

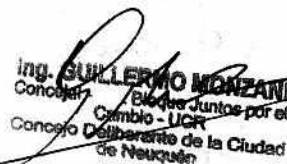
DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1): DECLÁRASE de Interés Municipal la creación de la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro.-

ARTÍCULO 2): COMUNÍQUESE a las autoridades de la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro.-


Dra. JORGELENA GONZALEZ
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


ROCIO M. CASAMAYOR JABAT
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Ing. GUILLERMO MONZANI
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO Nº 44081

Fecha: 16/07/20 Hojas: 03 Hora: 11:35

Firma: Mero

Dirección General Legislativa

16/07/2020 ENTRADA Nº 448/2020

Ingresado en la Fecha 16/07/2020 para su tratamiento y
consideración Exp. Nº 233/2020 Nota Nº -

Recibido: Mero 03 Tores

Firma: [Signature] 11/35

IMPORTE DE ENTRADA (D.G.L.)

13/08/2020

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria

Nº 12/20

Pase a la Comisión Acción Social

Dirección Gral. Legislativa